INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Plasticos Ultra C Ltda.:

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos efectuado la auditoria de los estados financieros de la CIA. Plásticos Ultra C. Ltda. , que incluye el balance general al 31 de diciembre del 2015, y el estado de pérdida de ganancias, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las politicas importantes de contabilidad y otra información explicativa, y hemos emitido por separado nuestro dictamen sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 29 de febrero del 2016.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Cias. Del Ecuador y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Externos Comisarios

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

4. Una auditoria incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoria adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, asi como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros

Base de Contabilidad

5. Los estados financieros de la Compañia han sido preparados sobre la base de las normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañias, las mismas que están conformadas por las Normas Internacionales de Información

Financiera. Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Cias. de Ecuador; consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Requerimientos Legales y Regulatorios

6. Desde la fecha de nuestra contratación y dentro del alcance de la auditoria de los estados financieros que se explica en los párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el articulo 279 de la ley de Compañias e informamos que:

a) Los estados financieros concuerden con las cifras registradas en los libros de contabilidad;

b) Nuestra auditoria incluyo un estudio de la estructura del control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoria que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las normas internacionales de auditoria. Las recomendaciones producto de este estudio, el que fue realizado con el propósito antes mencionado y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo, serán comunicadas a la Administración en forma separada a este informe;

c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias al y por el año que termino el 31 de diciembre del 2015 requerido por las disposiciones tributarias vigentes se emitirá por separado.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, asi como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la Administración y tales criterios podrian eventualmente no ser compartidos por la Superintendencia de Compañias y otras autoridades competente.

7. Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores y para su presentación a la Superintendencia de Compañias de la Republica del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Guayaquil, 29 de febrero del 2016

Ing. Leonor Yepez Z.